



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS**  
**Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO**

---

En Carboneros a 24 de JUNIO de 2015, siendo las 13:30 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**  
BONILLO AVI, DOMINGO

**SECRETARIO**  
SERRANO BETETA, M<sup>a</sup> INMACULADA

**CONCEJALES**  
DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE  
COBLER OÑA JUAN LUIS  
CABRERA SMIT, JUAN  
RAMIREZ GARCIA, JOSEFA  
MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA

**AUSENTES:**

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

**1 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 13 de junio de 2015, no se hace

ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

## 2 - DETERMINACIÓN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

En aplicación del artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2568/86 de 28 de noviembre, se fija la periodicidad de las Sesiones Ordinarias a celebrar por esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone fijar SESIÓN ORDINARIA cada tres meses, siendo el día el primer jueves del mes que corresponda.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

## 3 - DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el Sr. Alcalde-Presidente en Resolución nº 2015 000115 de 22 de junio de 2015, se ha nombrado como Teniente de Alcalde a la siguiente concejala:

D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García.

Los asistentes quedan enterados.

## 4 - FORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Según dispone el artículo 127 del Real Decreto 2568/86 de 28 de diciembre, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva. A tenor de lo regulado en el artículo 125 del citado texto legal, se procede a su creación.

Oídos los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Crear la Comisión Especial de Cuentas integrada por los siguientes Concejales: D. Domingo Bonillo Avi, D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez (Grupo PSOE), D. D. Juan José de la Torre Aroca y D. Rafael Rodríguez Casas (Grupo Partido Popular); siendo Presidente el que lo es de esta Corporación.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, le presta su aprobación.

## 5 - ELECCIÓN DE TESORERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, podrá designarse Tesorero/a a un miembro de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone para este cargo a D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda nombrar Tesorera a D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García.

## 6 - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN

Por el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se da cuenta de los Concejales designados como representantes de este Ayuntamiento en los diferentes Consorcios y Consejos:

CONSORCIO / CONSEJO	REPRESENTANTE ALCALDE	REPRESENTANTE CONCEJAL	SUPLENTE CONCEJAL
CONSORCIO AGUAS "EL RUMBLAR"	DOMINGO BONILLO AVI	JOSEFA RAMÍREZ GARCÍA	M <sup>a</sup> JOSEFA MARTÍNEZ RAMÍREZ
CONSORCIO RESIDUOS URBANOS "GUADIEL"	DOMINGO BONILLO AVI	JOSEFA RAMÍREZ GARCÍA	M <sup>a</sup> JOSEFA MARTÍNEZ RAMÍREZ
CONSORCIO CAMINOS "SIERRA MORENA"	DOMINGO BONILLO AVI	JOSEFA RAMÍREZ GARCÍA	M <sup>a</sup> JOSEFA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRODECAN		JOSEFA RAMÍREZ GARCÍA	
COLEGIO PÚBLICO "LOS ÁLAMOS"		M <sup>a</sup> JOSEFA MARTÍNEZ RAMÍREZ	

Los asistentes se dan por enterados.

## 7 - DAR CUENTA RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACIONES EN CONCEJALES

Por el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de la Resolución 2016 000116 de 22 de junio, relativo a las Delegaciones Especiales que quedan formadas de la siguiente manera:

- A. Innovación Tecnológica y Empleo: D. Domingo Bonillo Avi
- B. Parques y Jardines: D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez.
- C. Festejos: D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez
- D. Agua Potable y Alumbrado Público: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez.
- E. Juventud: D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García.
- F. Deportes: D. Juan Luis Cobler Oña.
- G. Cultura, Educación: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez.
- H. Servicios Sociales: D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García.
- I. Sanidad y Consumo: D. Juan Luis Cobler Oña.
- J. Obras y Turismo: D. Domingo Bonillo Avi
- K. Agricultura, Medio Ambiente y Caminos Rurales: D. Domingo Bonillo Avi

Las delegaciones se refieren a asesoramiento, consulta, dirección y gestión, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas, de los asuntos relacionados con las materias citadas, que serán resueltas bien, por el Alcalde-Presidente o el Pleno, según el ámbito y alcance del acuerdo a tomar y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Los Concejales quedan enterados y conformes.

#### **8 - APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN)**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se exhibe la Certificación nº 1 de la obra «Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo para Niños de 0-3 años» en Carboneros, la que ha sido emitida por D. Rafael Matiacés Teclemayer (Dirección Facultativa), D. Ernesto Mateu Torres (Dirección de Ejecución) y D<sup>a</sup> Carmen Casas Arellano (Constructora: CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L.); asciende la misma a la cantidad de 48,914,65 Euros IVA incluido.

El Concejel D. Juan José de la Torre Aroca, portavoz del Grupo popular, manifiesta la disconformidad de su grupo a la aprobación de la certificación al no ajustarse la obra ejecutadas al proyecto principal redactado al efecto.

Explica que en el proyecto aparece un forjado sanitario realizado por vigas y

bovedillas, no habiéndose ejecutado de esta manera, sino que se ha echado hormigón, bolos y otros materiales.

El Sr. Alcalde contesta que a la próxima sesión asistirá el arquitecto, a efectos de explicar este aspecto, entendiendo el portavoz del Grupo Popular, que en ese caso no debería prestarse aprobación a la certificación en esta Sesión.

El Pleno, con el voto favorable de los Concejales del Grupo PSOE D. Domingo Bonillo Avi, D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García, D. Juan Luis Cobles Oña y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez; y en contra los concejales del Grupo Popular D. Juan José de la Torre Aroca y D. Juan Cabrera Smit; **ACUERDA:**

**Primero.** Prestar aprobación a la Certificación nº 1 de la Obra «Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo para Niños de 0-3 años» en Carboneros, por importe de 48.914,65 Euros, con los efectos previstos en el artículo 215.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** Comuníquese este Acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 14:00 horas del día 24 de Junio de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA